

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/308/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 31 de marzo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/308/G.C./CAZ.

Denunciado: Ricardo Tejero Camarero.

DNI: 06.182.909-A.

Último domicilio conocido: C/ Axarquía, núm. 1, piso 3, puerta D, C.P. 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Infracciones: Tipificadas en el artículo, 77.15, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada grave.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente, en el plazo de un quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 4 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.
